Nr. En esta ciudad Se Llego Vna carta, del S.r Marques del Valle Cerrij por la qual avisa de esta ciudad la carta Juro del conde de niebla Supo Como bien que el capitan Jorge Pimentel de Infanteria de esta ciudad Sirvio a su Magd lo que ha hecho, de que se le hizo merced, como su Magd por vna Cedula de su mano le mande escriuir, le mande de esta ciudad las gracias de esta Asistencia y Voluntad con que esta ciudad le sirvio, y asi por esta le yo le ofrezco con mi hacerle. ——— a las quales Mandaron se Responda, y de las gracias de la merced que esta ciudad le hace y cometieron la Respuesta a los S.rs capitanes Luis de Mesa y don Nicolas Bienvenida Vizcaino entre Tinglados los S.rs que se estado el S.r Diego de Rosa, no se alle ———.

Nicolas Bienvenida

Diego de Rosa

Ante mi
Fran.co de Ceja de carvajal
Escr.no

En la ciudad de carta Jena a veinti dos dias del mes de Setiembre de mil y seis sientos y ochenta años en el presente y de diego garcia de Cuvano Regidor de la Junta zona y ayuntamiento estraordinario los señores de esta Jena el señor nicolas la ga Regidor alcalde mayor diego bien venguid Rosigue y don Marques de Dro Jran sisco yanez y nicolas las ga Regidores y Juan de Sepulveda Regidores los quales cordaron lo siguiente

Extraordinario

Entro alonso de Sepulveda Regidor ———

que por quanto se a tenido noticia que los toros que esta ciudad tienen en la ciudad de mi villa se suelen de la vaquería y hacen muchos daños de tal manera que si no se remedia se harian mas las costas de los dichos daños que el valor de los dichos toros y por tanto acordaron que los caballeros comisarios que son los señores pedro marques y alonso de Sepulveda en vien persona propia a la parte y lugar donde los dichos toros se hallaren y concaves tos y en la forma que mas bien les pareciere los traiganaes esta ciudad para que se cobranen la plaza della y se vendan o maten y se tome el dinero que mas vien les pareciere a los dichos señores comisarios a los quales dieron para todo poder y comission en forma y para el mayordomo pague lo que se gastare con libransa de los dichos señores comisarios ———

Pedro Marques de Sepulveda

acordaron que se notifique a los Regidores de esta ciudad que vitande la artilleria de esta ciudad con que vn quintal de polvora para cargar las piezas que están en el valle de el muelle y para Repartir entre la gente de la compañia del capitan pedro marques la que en ese poder de Juan se Rano mui sionero y que esta ciudad tiene nombrado para este efecto y desde luego lo nombra y de la dicha polvora como es dicho se carguen las dichas piezas y se de la Resta della a la dicha ynfanteria todo ello para Repartir a los señores mas gues de villena que vienen a esta ciudad a enbar car para Roma donde va por enbarcado y por suma ——— y para el efecto el dicho Juan se le a no de a los dichos soldados de ynfanteria vna arroba de polvora